



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000270

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000267

Concepto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METÁLICAS Y TAPAJUNTAS - SEDE MARQUES DE LA UNADQTC

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS DE ACCESO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METALICAS Y TAPAJUNTAS EN LA UNADQT SEDE MARQUES

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0051-2026
Actividad del POI	C0151 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA UNIVERSIDAD UNADQTC.
Denominación de la Contratación	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METALICAS Y TAPAJUNTAS EN LA UNADQT SEDE MARQUES

1. Finalidad Pública

La contratación tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, conservación y puesta en valor de los ambientes correspondiente las rampas metálicas y tapajuntas de la Sede Marqués y de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

La UNADQTC dentro de sus locales cuenta son la sede Marque, el cual presenta deficiencias en las tapajuntas ubicadas en el primer y segundo nivel del Sector II de la sede Marques, entre otros por lo que se requiere una intervención técnica especializada.

2. Antecedentes

- 2.1. La presente actividad de "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METALICAS Y TAPAJUNTAS EN LA UNADQT SEDE MARQUES", se basa en las disposiciones normativas que promulga el estado peruano en cuanto se refiere a la restauración de bienes inmueble por lo tanto se deberá de aplicar las Normas con el propósito de proteger y cuidar el patrimonio.
- 2.2. La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQT) es una institución de educación superior dedicada a la formación artística en el país, cumpliendo un rol fundamental en el desarrollo cultural, académico y profesional de la región sur andina. En el marco de sus funciones sustantivas —formación profesional, investigación y proyección social.
- 2.3. Por lo tanto, la sede Márquez de la universidad Superior de Bellas Artes del Cusco requiere contar con el mantenimiento de rampas metálicas existentes y tapajuntas en gradas, por lo cual se tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada conservación, seguridad y funcionalidad de su estructura.

3. Objetivo de la Contratación

3.1. Objetivo General: Brindar el servicio "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METALICAS Y TAPAJUNTAS EN LA UNADQT SEDE MARQUES", con la finalidad de garantizar las condiciones de seguridad, habitabilidad y operatividad del ambiente.

3.2. Objetivo Específico:

- 3.2.1. Fabricación de rampas según modelo y medidas de acuerdo a la ubicación en los planos.
- 3.2.2. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo mediante técnicas y materiales compatibles con el sistema tradicional existente.
- 3.2.3. Conservar las características formales, estructurales y estéticas propias del bien inmueble respetando su valor histórico y cultural.
- 3.2.4. Garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad de las acciones a intervenir sin comprometer la integridad patrimonial de la edificación.
- 3.2.5. Cumplir con la normativa vigente en materia en intervención de bienes inmuebles ubicados en el centro histórico del cusco,

4. Alcances y descripción del Servicio

El servicio de mantenimiento de las RAMPAS Y TAPAJUNTAS en la sede Márquez el cual comprende las actividades necesarias para restaurar, acondicionar y garantizar el funcionamiento adecuado de las instalaciones ubicadas en el sector II, primer y segundo nivel, de la sede Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.

Actividades Generales a Realizar:

El alcance del servicio comprende todas las actividades necesarias para la recuperación, acondicionamiento y mejora del ambiente asignado, debiendo ejecutarse conforme a las buenas prácticas de construcción, mantenimiento de infraestructura y normativa vigente aplicable. Se incluirá las siguientes actividades detalladas:

- Inspección preliminar: Evaluación detallada del estado actual de las rampas y cantoneras de las gradas de acceso de la Sede Marques.
- Remoción de tapajuntas metálicos oxidados/ dañados los cuales deben ser reemplazados por tapajuntas de aluminio.
- Colocado de rampas en el Sector I y II de la sede Marques.
- Colocado de rampas para personas con discapacidad con una pendiente máxima entre el 6% y 12%, según la longitud requerida en los planos.

En el taller de pintura se requiere una rampa del Tipo II para el proceso de inclusión de discapacitados.



El servicio será ejecutado por proveedor externo especializado, incluyendo el suministro de los materiales y equipos necesarios para su intervención. El servicio de mantenimiento correctivo se ejecutará mediante partidas técnicas, las cuales comprenden actividades específicas orientadas a la finalidad pública detallada en el anexo N°01 (Metrados), Anexo N°02 (Especificaciones técnicas), Anexo N°03 (Planos de ejecución) y otros documentos necesarios para su ejecución.

4.1. Procedimiento:

El procedimiento para la ejecución del servicio "ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METALICAS Y TAPAJUNTAS EN LA UNDQT SEDE MARQUES", comprenderá la inspección técnica de las áreas intervenidas, delimitación y acondicionamiento del área de trabajo, desmontaje y retiro de elementos deteriorados, preparación y rehabilitación de muros, ejecución de acabados, limpieza final y eliminación de residuos. Asimismo, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio, asegurando la adecuada operatividad, seguridad y funcionalidad de los ambientes intervenidos.

- Evaluación del estado actual rampas y accesos principales de la sede Marques.
- Elaboración de un cronograma de actividades con plazos, materiales necesarios y asignación de responsabilidades.
- Reparación de estructuras (paredes, techos, pisos), sistemas eléctricos y de fontanería.
- Reemplazo de tapajuntas en el Sector II de la Sede Marques.
- Colocado de rampas en el Sector I y Sector II de la sede Marques.
- Elaboración de un informe detallado de las actividades realizadas.
- Entrega final del ambiente completamente operativo, funcional y en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y presentación.

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá cumplir las normas técnicas vigentes de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), señalización temporal, control de riesgos y adecuada manipulación de herramientas y materiales.

Es responsabilidad del proveedor suministrar a todo su personal los EPP certificados necesarios para la ejecución del servicio. Dado que los trabajos se realizan en bordes de pasadizos, se exige el uso obligatorio de arneses de seguridad de cuerpo entero y líneas de vida con absorbedores de impacto, debidamente anclados a puntos estructurales seguros.

Se deberá implementar un sistema de barreras y mallas de seguridad (tipo raschel o similar) para evitar la caída de herramientas, materiales o residuos hacia el primer nivel o áreas de tránsito de la Universidad. Asimismo, se instalará señalización informativa y preventiva (conos, cintas de peligro y letreros) para delimitar las zonas de trabajo y proteger a la comunidad universitaria.

Culminados los trabajos, se realizará la limpieza general del área intervenida, retiro de residuos y materiales excedentes, verificándose el correcto funcionamiento, estabilidad y condiciones de seguridad de los cerramientos y mamparas acondicionadas, procediéndose posteriormente a la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

La eliminación de los excedentes deberá realizarse en botaderos autorizados por la municipalidad o entidad competente, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. El servicio se dará por concluido únicamente cuando los pasadizos y corredores se entreguen en condiciones de limpieza impecable, libres de cualquier residuo de obra y listos para el tránsito de la comunidad universitaria.

4.2. Plan de trabajo

Para el presente servicio no aplica presentación del plan de trabajo

4.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá suministrar, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento de los trabajos contratados. En ese sentido, deberá proveer como mínimo lo siguiente:

a) Materiales:

- Tapajuntas de Aluminio.
- Rampas metálicas (según especificaciones técnicas y planos).
- Pintura y selladores.
- Materiales de fijación y complementarios.

Los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad y acordes a las especificaciones técnicas requeridas.

b) Herramientas y equipos:

- Martillos y herramientas manuales.
- Equipos de demolición menor.
- Escaleras y andamios.





- Taladros y equipos eléctricos.
 - Equipos de medición y nivelación.
 - Equipos de limpieza.
- c) Mano de obra:
- Maestro de obra.
 - Operarios de construcción civil.
 - Ayudantes.
 - Personal técnico responsable de la ejecución del servicio.
- d) Equipos de protección personal (EPP):
- El proveedor deberá proporcionar a todo su personal los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, tales como casco, guantes, lentes de seguridad, mascarillas y zapatos de seguridad, así como implementar la señalización preventiva y medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.
- e) Otros:
- Transporte de materiales, herramientas y personal.
 - Retiro y disposición final de residuos generados.

El proveedor será responsable de la adecuada gestión, custodia y uso de todos los recursos asignados, así como del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

4.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El servicio deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente aplicable, garantizando la calidad de los trabajos, la seguridad de las personas y la adecuada funcionalidad de la infraestructura intervenida. En ese sentido, el proveedor deberá considerar, como mínimo, lo siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), en lo que resulte aplicable a estructuras, coberturas y condiciones de seguridad.
- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Ley N.º 29783 y su reglamento, así como disposiciones complementarias.
- Normas de uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP).
- Disposiciones sobre gestión y disposición de residuos sólidos, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Normas de seguridad para instalaciones en ambientes educativos.

Asimismo, los equipos, herramientas y materiales utilizados deberán contar con condiciones de calidad verificables y, cuando corresponda, con certificaciones o especificaciones técnicas que aseguren su idoneidad. El proveedor será responsable de asegurar que todos los trabajos se realicen conforme a las buenas prácticas de la ingeniería y construcción, así como de cumplir con cualquier otra norma técnica o reglamento que resulte aplicable durante la ejecución del servicio.

4.5. Normas técnicas

El servicio deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente en el Perú, garantizando la calidad de los trabajos, la seguridad estructural, la protección de los usuarios y la adecuada operatividad de la infraestructura intervenida. El proveedor deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes normas:

- Norma G.050 – Seguridad durante la Construcción, de cumplimiento obligatorio durante la ejecución del servicio.
- NTP aplicables a materiales metálicos, recubrimientos anticorrosivos y elementos de fijación.
- Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de SST.
- D. Leg. N.º 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 014-2017-MINAM.
- Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento (D.S. N.º 002-2014-MIMP)
- NTE A.120 – Accesibilidad Universal en Edificaciones del RNE.

4.6. Seguros

El proveedor será responsable de contar con los seguros necesarios que cubran los riesgos derivados de la ejecución del servicio, garantizando la protección de su personal, de terceros y de los bienes de la Entidad. En ese sentido, deberá cumplir con lo siguiente:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR):** El proveedor deberá contratar obligatoriamente el SCTR (salud y pensión) para todo su personal que participe en la ejecución del servicio, conforme a la normativa vigente, especialmente por tratarse de trabajos en altura y actividades de riesgo.





- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** El proveedor podrá ser requerido a contar con una póliza que cubra daños a terceros, a bienes de la Entidad o a infraestructura colindante, derivados de la ejecución del servicio.

Condiciones generales:

- Los seguros deberán estar vigentes durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá presentar las pólizas o constancias de aseguramiento antes del inicio de los trabajos, de ser requerido por la Entidad, previo al inicio de la ejecución del servicio.
- La falta de seguros no exime al proveedor de su responsabilidad civil, penal o administrativa ante cualquier daño o perjuicio ocasionado.
- El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier accidente, daño o contingencia que se produzca durante la ejecución del servicio.

4.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

Para el presente servicio no aplica las prestaciones accesorias a la prestación principal

5. Requisitos del proveedor y/o personal

5.1. Del proveedor

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica, con capacidad para contratar con el Estado y que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia mínima en la ejecución de servicios similares al objeto de la contratación, tales como: mantenimiento y/o instalación de coberturas metálicas, estructuras livianas, techos, trabajos en metalmecánica o afines.

Experiencia General:

Acreditar como mínimo (03) servicios similares ejecutados, se deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios en general relacionados a mantenimiento, acondicionamiento, reparación y/o construcción de infraestructura de edificaciones u obras menores de construcción o mejoramiento, ejecutados en entidades públicas o privadas.

Se acreditará la experiencia mediante copias simples de contratos, constancias, órdenes de servicio y/o comprobantes de pago con su respectiva conformidad.

5.2. Del personal clave

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

a) Responsable del servicio:

Profesional en ingeniería civil o arquitectura con experiencia en ejecución de trabajos de mantenimiento u obras en el sector público o privado.

Experiencia mínima de (01) año como residente o responsable en obras públicas o privadas.

Se acreditará la experiencia mediante copias simples de contratos, constancias, órdenes de servicio y/o comprobantes de pago con su respectiva conformidad.

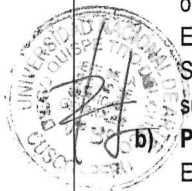
b) Personal operativo:

El proveedor debe contar con personal calificado y capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento, con experiencia acreditada en actividades de instalación, mantenimiento, fabricación o desmontaje de estructuras metálicas, rampas de acceso y/o elementos de metalmecánica.

5.3. Condiciones del personal

- El personal deberá encontrarse apto para realizar trabajos en altura.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP).
- El proveedor será responsable de la contratación, pago y cumplimiento de obligaciones laborales de su personal.
- El personal deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio.

6. Garantías





El proveedor deberá **garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por un periodo mínimo de doce (12) meses**, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria. Durante el periodo de garantía, el proveedor estará obligado a subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier defecto, falla o vicio oculto que se presente como consecuencia de una inadecuada ejecución del servicio, incluyendo, pero no limitándose a:

- Reparar o subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier observación o deficiencia detectada.
- Garantizar la estabilidad, funcionalidad y adecuado acabado de los muros rehabilitados.
- Reponer materiales o elementos que presenten fallas atribuibles a la ejecución del servicio.
- Atender oportunamente las observaciones formuladas por la Entidad.

La atención de dichas observaciones deberá realizarse en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario contados desde la notificación formal de la Entidad. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá adoptar las acciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7. Lugar - Plazo de Ejecución

Lugar: Local institucional de SL01 – Marques de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

- Local: SL01 - Marques en el sector I y sector II
- Dirección: Calle Marqués 185 – Centro Histórico del Cusco.
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

Plazo: Las actividades serán llevadas a cabo en un plazo de VEINTISÉIS (26) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, entrega del terreno o libre disponibilidad del espacio y de la designación del inspector correspondiente.

8. Resultados esperados - entregables

Como resultado de la ejecución del servicio, el proveedor deberá cumplir de acuerdo al siguiente detalle:

8.1. Servicio ejecutado

Se deberá contar con ambientes rehabilitados, seguros y en adecuadas condiciones de funcionalidad y presentación.

- El cambio adecuado del tapajuntas.
- La eliminación de tapajuntas con oxido dañados.
- Reemplazo de rampas para personas con discapacidad
- La ejecución de acabados uniformes y de buena calidad.
- La limpieza total de los ambientes y retiro de residuos generados.
- El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio.

Asimismo, los trabajos ejecutados deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, normas de seguridad y salud en el trabajo, quedando operativos y aptos para su uso inmediato posterior a la conformidad del servicio.

8.2. Informe final del servicio

El proveedor deberá presentar un informe técnico al término del servicio, que incluya como mínimo:

1. Carta membretada dirigida a la Entidad indicando culminación de trabajo.
2. Informe técnico de Residente o Responsable de Servicio
3. Copia de contrato y orden de servicio
4. Copia de acta de entrega de terreno
5. Copia de acta de inicio de ejecución de servicio
6. Copia de acta de suspensión y acta de reinicio de servicio (de ser el caso).
7. Certificado de habilidad del responsable del servicio
8. Valorización única por parte del proveedor
 - a. Descripción de partidas
 - b. Unidades y cantidades
 - c. Porcentaje de ejecución
9. Registro de inducción y de entrega de EPP en materia de Seguridad y Salud en el trabajo,
10. Panel fotográfico de estado situacional (10 fotografías mínimo), durante y post ejecución





Sera un único (01) entregable que deberá ser presentado de manera física en tres (03) juegos originales firmado por el responsable del servicio, cada documento deberá ser acompañado por su archivo en digital.

8.3. Acta de conformidad del servicio

Documento emitido por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento total del servicio. La conformidad del servicio estará sujeta a la verificación del cumplimiento total del alcance establecido en el presente Término de Referencia. En caso de observaciones, el proveedor deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, sin costo adicional.

8.4. Garantía del servicio

Compromiso formal del proveedor respecto al periodo de garantía de doce (12) meses.

9. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento total de las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia. Para la emisión de la conformidad, se deberá verificar como mínimo lo siguiente:

1. Cumplimiento íntegro del alcance del servicio contratado.
2. Correcta ejecución del mantenimiento, asegurando su funcionalidad, estabilidad e impermeabilidad.
3. Adecuado acondicionamiento del espacio de tratamiento de material.
4. Cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables.
5. Presentación del informe final, panel fotográfico y demás entregables requeridos en el punto 8.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados a partir de la culminación del servicio y la presentación de los entregables por parte del proveedor. En caso de existir observaciones, estas serán comunicadas al proveedor, quien deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, sin costo adicional para la Entidad. Una vez subsanadas las observaciones, se procederá a la emisión de la conformidad correspondiente. **La emisión de la conformidad no exime al proveedor de las responsabilidades posteriores vinculadas a la calidad del servicio ni de la garantía otorgada.**

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

10.1 **Único pago:** correspondiente del monto total contado.

Después de ser decepcionado el servicio, el Contratista podrá solicitar su pago prestando la documentación exigida en el TDR. El contratista deberá presentar lo siguiente:

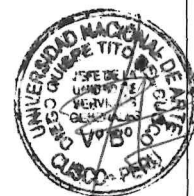
- Carta membretada dirigida a la Entidad con atención a la Unidad de Servicios Generales, solicitando pago por el servicio realizado.
- Recibo por honorarios o factura.
- Copia de acta de recepción del servicio.
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11. Confidencialidad

El proveedor se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del servicio, ya sea de carácter técnico, administrativo, académico o cualquier otra relacionada con la Entidad. En ese sentido, el proveedor no podrá divulgar, reproducir, utilizar o comunicar a terceros, total o parcialmente, la información obtenida durante la prestación del servicio, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Esta obligación comprende, entre otros:

1. Información sobre infraestructura, instalaciones y ambientes académicos.
2. Documentación técnica, reportes e informes generados durante el servicio.
3. Información interna de la Entidad y de sus usuarios.



El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar que su personal cumpla con las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente documento. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la ejecución del servicio y con posterioridad a su culminación. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Otras Penalidades

Sin perjuicio de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la Entidad podrá aplicar las siguientes penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

13.1. Por incumplimiento de las condiciones técnicas del servicio:

En caso de que el proveedor ejecute trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, se aplicará una penalidad equivalente al **cinco por ciento (5%) del monto del servicio**, sin perjuicio de la obligación de subsanar las observaciones.

13.2. Por no subsanar observaciones en el plazo establecido:

Si el proveedor no cumple con levantar las observaciones dentro del plazo otorgado, se aplicará una penalidad equivalente al **dos por ciento (2%) del monto del servicio por cada día de retraso**, hasta la subsanación total.

13.3. Por incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo:

En caso de verificarse el incumplimiento en el uso de equipos de protección personal (EPP) o de las condiciones de seguridad, se aplicará una penalidad equivalente al **tres por ciento (3%) del monto del servicio por cada ocurrencia**.

13.4. Por abandono injustificado del servicio:

En caso de que el proveedor abandone la ejecución del servicio sin justificación, se aplicará una penalidad equivalente al **diez por ciento (10%) del monto del servicio**, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

13.5. Por no contar con los seguros requeridos:

En caso de verificarse que el proveedor no cuenta con los seguros exigidos durante la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al **tres por ciento (3%) del monto del servicio**, pudiendo disponerse la suspensión de los trabajos hasta su regularización.

13.6. Por no contar con la presencia del responsable del servicio:

En caso se constate la no presencia del responsable del servicio designado por el proveedor durante la ejecución de los trabajos, supervisión o coordinación requerida por la Entidad, se aplicará una penalidad equivalente al **dos (2%) del monto contractual** por cada ocurrencia, previa verificación y comunicación del área usuaria. La ausencia será registrada mediante informe, acta, cuaderno de ocurrencias y/o cualquier otro medio de verificación emitido por la Entidad. La aplicación de dicha penalidad no exime al proveedor de cumplir con las obligaciones contractuales asumidas ni de designar inmediatamente al responsable del servicio para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

El monto acumulado de las penalidades no podrá exceder el **diez por ciento (10%) del monto del contrato**, conforme a la normativa de contrataciones del Estado.

14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de



obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

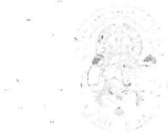
³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



ANEXOS





1.METRADOS



METRADOS

PROYECTO : ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS METALICAS Y TAPAJUNTAS EN LA UNDQT SEDE N
 PRESUPUESTO : ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y TAPAJUNTAS METALICAS
 PROPIETARIO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
 LOCALIDAD : C. MARQUES 271
 DISTRITO : CUSCO
 PROVINCIA : CUSCO
 DEPARTAMENTO : CUSCO
 FECHA PROY : 13/04/2026

1.1.1 LIMPIEZA GENERAL DEL AREA A INTERVENIR

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	1.00	1.00	6.50	6.00		39.00
Total (m²)						39.00

1.2.1 REMOCION DE TAPAJUNTAS EXISTENTES EN PASADIZOS

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
REMOCION DE TAPAJUNTAS	25.66	1.00	1.00	1.00	1.00	25.66
Total (ML)						25.66

1.2.2 RESANE DE MUROS PARA COLOCADO DE TAPAJUNTAS

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
RESANE DE MUROS PARA COLOC	8.16	1.00	1.00	1.00	1.00	8.16
Total (m²)						8.16

1.2.3 COLOCACION DE TAPAJUNTAS DE ALUMINIO

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	124.5	1	1	1	1	124.5
Total (ml)						124.50

1.3.1 RAMPA FIJA TIPO III SEGUN MODELO

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ELABORACION DE RAMPAS SEGUN DISEÑO						
RAMPA TIPO I	7.000	1.000	1.000	1.000	1.000	7.000
Total (und)						7.00

1.3.2 RAMPA MOVIBLE TIPO II SEGUN MODELO

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ELABORACION DE RAMPAS SEGUN DISEÑO						
RAMPA TIPO I	9.000	1.000	1.000	1.000	1.000	9.000
Total (und)						9.00

1.3.3 RAMPA MOVIBLE TIPO I SEGUN MODELO

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ELABORACION DE RAMPAS SEGUN DISEÑO						
RAMPA TIPO I	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000
Total (und)						2.00





1.4.2 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE

Datos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Total (m3)						1.00

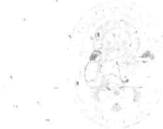
1.4.3 TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Datos			Dimensiones			Total
Datos			Dimensiones			Total
TRANSPORTE DE MATERIALES IDA Y VUELTA						
TRANSPORTE DE EQUIPOS	2	1	1	1		2
Total (glb)						2.00

1.4.4 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

Datos			Dimensiones			Total
Datos			Dimensiones			Total
ELIMIANCION MATERIAL EXCEDENTE	19.39	1.00	1.00	1.00	1.00	19.39
Total (m3)						19.39





2. RESUMEN DE METRADOS





RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO : ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y TAPAJUNTAS METALICAS
PRESUPUESTO : ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y TAPAJUNTAS METALICAS
PROPIETARIO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
LOCALIDAD : C. MARQUES 271
DISTRITO : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO
DEPARTAMENTO : CUSCO
FECHA PROY : 13/04/2026

1.1.1 LIMPIEZA GENERAL DEL AREA A INTERVENIR

Datos	Total
Descripción	Parcial
LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	39.00
Total (m²)	39.00

1.2.1 REMOCION DE TAPAJUNTAS EXISTENTES EN PASADIZOS

Datos	Total
Descripción	Parcial
REMOCION DE TAPAJUNTAS	25.66
Total (ML)	25.66

1.2.2 RESANE DE MUROS PARA COLOCADO DE TAPAJUNTAS

Datos	Total
Descripción	Parcial
RESANE DE MUROS PARA COLOC	8.16
Total (m²)	8.16

1.2.3 COLOCACION DE TAPAJUNTAS DE ALUMINIO

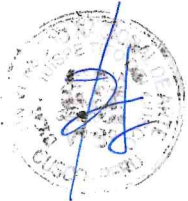
Datos	Total
Descripción	Parcial
	124.5
Total (ml)	124.50

1.3.1 RAMPA FIJA TIPO III SEGUN MODELO

Datos	Total
Descripción	Parcial
ELABORACION DE RAMPAS SEGUN DISEÑO	
RAMPA TIPO I	7.000
Total (und)	7.00

1.3.2 RAMPA MOVIBLE TIPO II SEGUN MODELO

Datos	Total
Descripción	Parcial
ELABORACION DE RAMPAS SEGUN DISEÑO	
RAMPA TIPO I	9.000
Total (und)	9.00





1.3.3 RAMPA MOVIBLE TIPO I SEGUN MODELO

Datos	Total
Descripción	Parcial
ELABORACION DE RAMPAS SEGUN DISEÑO	
RAMPA TIPO I	2.000
Total (und)	2.00

1.4.2 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE

Datos	Total
Descripción	Parcial
	1.000
Total (m3)	1.00

1.4.3 TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Datos	Total
Datos	Total
TRANSPORTE DE MATERIALES IDA Y VUELTA	
TRANSPORTE DE EQUIPOS	2
Total (glb)	2.00

1.4.4 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

Datos	Total
Datos	Total
ELIMIANCION MATERIAL EXCEDENTE	19.39
Total (m3)	19.39





3. ESPECIFICACIONES TECNICAS





12.00.00 COLOCADO DE TAPAJUNTAS DE ALUMINIO.

DESCRIPCION: Estas especificaciones detallan el suministro e instalación de perfiles de aluminio diseñados para cubrir las juntas de dilatación o separación sísmica en edificaciones, garantizando estética y permitiendo el movimiento estructural.

1. Especificaciones de Materiales

Perfil: Aluminio extruido de alta resistencia (aleación 6063-T5 o similar).

Acabado: Anodizado natural, mate o según diseño arquitectónico. El espesor del perfil suele variar entre 1.5 mm a 3.0 mm según el ancho de la junta y el tránsito.

Fijaciones: Pernos de expansión o tornillos de acero inoxidable de cabeza plana (avellanados) para que queden al ras del perfil.

Accesorios: En algunos casos, incluyen una barrera cortafuego o una membrana impermeable interna (jebe/EPDM) si la junta es exterior.

Atornillar firmemente solo un lado del perfil si la tapajunta es del tipo "deslizable" (para permitir el movimiento de la junta) o según el diseño del fabricante (algunos usan clips centrales).

Sellado (Opcional): Aplicar un cordón de sellador elastomérico en los bordes de contacto con el muro para evitar filtraciones de polvo o humedad.

2. Consideraciones Técnicas

Ancho de Cobertura: La platina de aluminio debe ser lo suficientemente ancha para cubrir la junta y solapar al menos 2.5 cm a 5.0 cm a cada lado de los bordes.

Dilatación Térmica: Dejar una pequeña luz (1-2 mm) entre tramos de perfiles largos para permitir su propia dilatación.

Base de Pago: El precio unitario incluye:

Suministro del perfil de aluminio y accesorios de fijación.

Equipos (taladros, cortadoras de metal).

Mano de obra especializada.

Limpieza final de la zona de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro Lineal (ML): Se mide la longitud neta instalada siguiendo el eje de la junta.

5. Control de Calidad

Alineamiento: Debe verificarse con nivel de mano y cordel que no existan desviaciones visuales.

Firmeza: El perfil no debe vibrar ni emitir ruidos al ser presionado o transitado.



13.00.00 REMOCION DE TAPAJUNTAS EXISTENTES

DESCRIPCION: Las especificaciones para la remoción de tapajuntas se enfocan en retirar los elementos deteriorados o antiguos de las juntas de dilatación en pisos, muros o techos, garantizando que la estructura base no sufra daños.

1. Descripción del Trabajo

- Consiste en el desmontaje y retiro de platinas metálicas, perfiles de aluminio, tapajuntas de jebe, madera o rellenos de poliestireno/mezcla que cubren las juntas de separación sísmica o de construcción.



2. Procedimiento Constructivo

- **Protección del Área:** Delimitar la zona de trabajo para evitar accidentes, especialmente si la remoción es en pisos de alto tránsito.
- **Desmontaje de Fijaciones:**
 - Si son metálicas, se deben retirar los pernos de expansión o tornillos con herramientas manuales o eléctricas.
 - Si están soldadas, se procederá al corte con amoladora, cuidando de no generar chispas en zonas inflamables.
- **Extracción del Elemento:** Retirar la tapajunta aplicando palanca de forma controlada para no despostillar las aristas de la junta de concreto o el revestimiento cerámico colindante.
- **Limpieza de la Junta:**
 - Eliminar restos de adhesivos, selladores antiguos o mortero dentro del espacio de la junta (vacío).
 - Se debe dejar el canal libre de escombros para permitir la instalación de la nueva tapajunta o el sello hidrófugo.
- **Eliminación de Desechos:** Los materiales retirados deben ser acopiados y trasladados fuera de la obra a un botadero autorizado.

3. Equipo de Protección Individual (EPI)

- Para esta actividad es obligatorio el uso de:
- Guantes de cuero o nitrilo: Protección contra cortes por bordes metálicos oxidados.
- Lentes de seguridad: Protección contra esquirlas o polvo al momento de palanquear.
- Mascarilla antipolvo: Si se requiere picar restos de mortero.

BASE DE PAGO: Base de Pago: El precio unitario incluye:

- Herramientas, equipos de corte y demolición menor utilizados en la remoción.
- Equipos (taladros, cortadoras de metal).
- Mano de obra especializada.
- Limpieza final de la zona de trabajo

UNIDAD DE MEDIDA

- **Metro Lineal (ML):** Se mide la longitud efectiva de la junta donde se realizó la remoción.

CONTROL DE CALIDAD

- El supervisor debe verificar que tras la remoción:
- No existan grietas nuevas en los bordes de la losa.
- La cavidad de la junta esté limpia en toda su profundidad según lo requerido para el nuevo diseño.



14.00.00 RESANE DE MUROS PARA COLOCADO DE TAPAJUNTAS.

DESCRIPCION: Estas especificaciones se aplican cuando, tras retirar la tapajunta antigua o durante la construcción, los bordes de la junta en el muro presentan desprendimientos, cangrejas o irregularidades que impiden el asiento correcto del nuevo perfil.

1. Descripción del Trabajo

- Consiste en la reparación de las aristas y caras laterales de la junta de dilatación o separación sísmica en muros, utilizando morteros de alta adherencia para recuperar la verticalidad y el ancho de diseño.

2. Especificaciones de Materiales

- Mortero de Reparación: Se recomienda el uso de morteros premezclados de contracción compensada (tipo SikaRep o similares) o una mezcla de cemento- arena fina en proporción 1:3.
- Puente de Adherencia: Aditivo acrílico o epóxico (tipo Sikadur 32 Gel o Sikalutex) para asegurar la unión entre el concreto viejo y el resane nuevo.
- Agua: Limpia, potable y libre de impurezas.
- Procedimiento Constructivo
- Limpieza y Preparación:
- Picar y retirar todo el material suelto, descascarado o contaminado en los bordes de la junta.
- Sopletear con aire comprimido o lavar con agua a presión para eliminar el polvo.
- Encofrado de Guía (Regleado):
- Colocar reglas metálicas o de madera perfectamente niveladas y aplomadas en el borde de la junta para garantizar que el resane quede recto y con el ancho exacto (ej. 1", 2", etc.).
- Aplicación del Adherente: Aplicar el puente de adherencia sobre la superficie húmeda (pero sin charcos).
- Colocación del Mortero:
- Aplicar el mortero de resane presionando fuertemente contra la superficie.
- Si el espesor es mayor a 2 cm, aplicar en capas para evitar desprendimientos por peso propio.
- Acabado y Curado:
- Perfilar las aristas con badilejo o frotacho hasta obtener una superficie lisa.
- Curar con agua o aditivo curador durante al menos 3 días para evitar fisuras por secado rápido.

4. Control de Calidad

- Ancho de Junta: Se debe verificar con calibrador o wincha que el ancho de la junta sea constante en toda su altura.
- Planimetría: Los bordes resanados deben estar en el mismo plano que el resto del muro para que la tapajunta apoye sin dejar luces o vacíos.

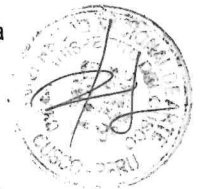
UNIDAD DE MEDIDA.

Metro Lineal (ML): Se mide la longitud total de los bordes resanados. En algunos presupuestos se considera por m2.

15.00.00 INSPECCIÓN PRELIMINAR DE RAMPAS Y TAPAJUNTAS

DESCRIPCION: Consiste en la evaluación detallada del estado actual de las rampas metálicas, tapajuntas y cantoneras de las gradas de acceso de los Sectores I y II de la Sede Marqués, con el fin de identificar los elementos deteriorados, dañados u oxidados que requieren remoción, reemplazo o reparación, y determinar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. El resultado de esta inspección será el punto de partida para la ejecución de todas las demás partidas del servicio. **BASE DE PAGO:** Incluida en los costos generales del servicio. **UNIDAD DE MEDIDA:** Global (GLB).

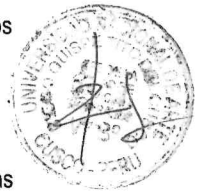
16.00.00 ELABORACIÓN DE RAMPAS METÁLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD





DESCRIPCION: Estas especificaciones regulan el diseño y fabricación de rampas metálicas para garantizar la accesibilidad en los ingresos de la Sede Marqués, pudiendo ser de instalación fija o portátil según la ubicación y requerimiento señalado en los planos (Anexo N°03), conforme a la NTE A.120 del RNE y la Ley N.° 29973.

- 1. Descripción del Trabajo
 - Consiste en el diseño y fabricación de una estructura sólida, liviana y transportable, generalmente metálica o de madera reforzada, con superficie antideslizante.
- 2. Especificaciones de Materiales
 - Estructura Principal: Tubos cuadrados o rectangulares de acero negro (ASTM A36) o aluminio (para mayor ligereza).
 - Superficie de Rodadura: Plancha estriada (tipo alfajor) de 1/8" o 3/16" de espesor para evitar deslizamientos.
 - Acabado: Pintura base anticorrosiva y acabado final en esmalte sintético o pintura epóxica de alto tráfico.
 - Señalización: Franjas de seguridad amarillas en los bordes laterales para visibilidad.
- 3. Parámetros de Diseño (Norma A.120 - RNE)
 - Pendiente: La pendiente máxima será entre 6% y 12% según la longitud requerida en los planos, conforme a la NTE A.120 del RNE.
 - Ancho Mínimo: 90 cm para permitir el paso de una silla de ruedas estándar.
 - Pestaña de Apoyo: La parte superior debe tener una lengüeta o pestaña de al menos 10 cm que descansa firmemente sobre el nivel superior para evitar desplazamientos.
 - Topes Laterales: Pestañas laterales de seguridad (bordillos) de 5 cm de altura para evitar que las ruedas se salgan de la rampa.
- . Proceso de Elaboración
 - Corte y Soldadura: Habilitado de perfiles según dimensiones. Las uniones deben ser con soldadura eléctrica (tipo E6011/E6013) con cordón continuo y pulido de rebabas.
 - Refuerzos: Colocación de travesaños inferiores cada 40 o 50 cm para evitar que la plancha se deflexione con el peso.
 - Tratamiento de Superficie: Limpieza mecánica para eliminar óxido, aplicación de base y pintura final.
 - Accesorios de Movilidad: (Opcional) Instalación de asas laterales para facilitar el transporte manual o pequeñas ruedas en un extremo.
- 5. Unidad de Medida
 - **BASE DE PAGO (UND):** Se valoriza por cada rampa fabricada y entregada en sitio, incluyendo todos los materiales y mano de obra.
- 1. Descripción del Alcance
 - Comprende la ejecución de tareas de acabado, protección de elementos instalados, sellado de juntas pequeñas, retoques de pintura y la limpieza final de las zonas intervenidas tras los trabajos de colocación de cantoneras, pasamanos y tapajuntas.
- 2. Especificaciones de Materiales
 - Selladores: Siliconas neutras o selladores de poliuretano (tipo Sikaflex) para juntas de encuentro entre distintos materiales.





- Limpiadores: Solventes suaves para eliminar restos de pegamento de PVC, desengrasantes para acero inoxidable y detergentes industriales para limpieza de pisos.
- Cintas de Protección: Cinta masking tape o film alveolar (plástico burbuja) para proteger pasamanos y tapajuntas recién instalados hasta la entrega de obra.
- 3. Procedimiento de Ejecución
- Sellado de Encuentros: Aplicar sellador en las uniones entre los perfiles (aluminio/acero) y los muros/pisos para evitar el ingreso de humedad o polvo.
- Protección de Acabados: Cubrir los pasamanos de acero inoxidable y las tapajuntas de aluminio con film protector para evitar rayaduras por otros trabajos cercanos.
- Retoques: Realizar el resane y pintado de pequeñas áreas de muros que hayan sido afectadas durante la perforación para anclajes.
- Limpieza Final: Retiro de escombros, manchas de pegamento, polvo y restos de soldadura, dejando el área lista para su uso inmediato.
- 4. Unidad de Medida
- Dependiendo de la complejidad, se utiliza una de las siguientes:
- Global (GLB): Cuando se trata de un conjunto de actividades de cierre de obra.
- Estimado (EST): Para suministros menores no cuantificables exactamente.
- Unidad (UND): Si se refiere a piezas específicas de ajuste (ej. tapas finales de pasamanos).
- 5. Control de Calidad
- El Ingeniero Supervisor debe verificar que no queden residuos de materiales de construcción en las zonas de tránsito.
- Se debe comprobar que todos los elementos instalados (cantoneras, rampas, tapajuntas) funcionen correctamente y no presenten bordes filosos o riesgos para el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA. Por metro cuadrado (m²) de remoción de muro.

17.00.00 VARIOS

17.00.01 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE

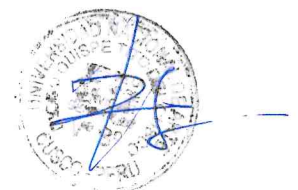
DESCRIPCION: Estas especificaciones se refieren al movimiento interno de los materiales provenientes de las demoliciones o desmontajes (como las tapajuntas o restos de resane) desde el punto de origen hasta el lugar de acopio temporal dentro de la obra.

1. Descripción del Trabajo

- Consiste en el traslado manual o mecánico de los materiales excedentes o desechos generados durante las actividades de remoción de tapajuntas, limpieza de juntas y resane de muros, hacia un área de acumulación designada para su posterior eliminación definitiva.

2. Clasificación del Acarreo

- Acarreo Horizontal: Traslado de materiales en un mismo nivel o piso.
- Acarreo Vertical: Traslado de materiales entre diferentes niveles de
- a edificación (uso de ascensores de carga, winches o de forma manual por escaleras).



3. Procedimiento de Ejecución



- **Recolección:** El material debe ser recolectado inmediatamente después de la remoción para no obstruir el tránsito o generar riesgos de caída.
- **Embolsado/Contenedorización:** Los restos de concreto o polvo deben colocarse en bolsas de polipropileno (sacos) resistentes para evitar la dispersión de partículas. Los perfiles metálicos (aluminio/acero) deben ser atados o apilados ordenadamente.
- **Transporte Interno:** Se utilizarán carretillas (boogies), plataformas rodantes o sacos manuales, dependiendo del volumen y la accesibilidad de la ruta.
- **Acopio Temporal:** El material se depositará en una zona crítica de la obra, debidamente señalizada y protegida con mantas o mallas para evitar polución.

4. Equipo de Protección Individual (EPI)

- Debido a que implica manipulación de cargas y materiales con bordes filosos:
- **Guantes de cuero/badana:** Para protección contra cortes y abrasiones.
- **Zapatos de seguridad:** Con punta de acero para evitar lesiones por caída de objetos.
- **Mascarilla para polvo:** Obligatoria si el acarreo incluye escombros de concreto o tarrajeo.
- **Faja lumbar:** Si el peso de los sacos o perfiles es considerable (según norma de ergonomía).

5. Unidad de Medida

- **Metro Cúbico (M3):** Es la unidad estándar para escombros y material suelto.
- **Global (GLB):** Se usa frecuentemente en partidas de mantenimiento o remodelaciones pequeñas donde el volumen es variable pero el servicio es integral.

6. Control de Calidad

- Se debe verificar que las rutas de acarreo queden limpias tras el paso de los materiales.
- El material acopiado no debe exceder la capacidad de carga de las losas (en caso de acopio en pisos superiores).

17.00.02 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

- Estas especificaciones se refieren al
- proceso de carga y transporte de los materiales excedentes (escombros de concreto, perfiles metálicos viejos y basura de obra) desde el punto de acopio temporal en la obra hasta un botadero autorizado por la municipalidad o entidad ambiental competente.

1. Alcance del Trabajo

- Comprende la evacuación total de los materiales resultantes de la remoción de tapajuntas, restos de resanes, embalajes de EPP y sobrantes de la fabricación de rampas. La obra debe quedar libre de desechos al finalizar la jornada o la etapa de trabajo.

2. Procedimiento de Ejecución

- **Carga del Material:** El material acopiado (en sacos o a granel) se cargará de forma manual o con ayuda de maquinaria ligera al vehículo de transporte.
- **rotección de la Carga:** Todo vehículo que transporte escombros o material particulado debe cubrir la tolva obligatoriamente con una lona o malla rachel para evitar la caída de objetos o la dispersión de polvo en la vía pública.





- Transporte: Se realizará mediante camiones volquetes o unidades de transporte menores (según el volumen) siguiendo rutas autorizadas por la autoridad local para evitar ruidos molestos o tráfico excesivo.
- Disposición Final: El contratista es responsable de entregar el material en un relleno sanitario o botadero legal. Se debe exigir el comprobante o ticket de recepción del botadero para sustentar la partida.

3. Consideraciones Ambientales y de Seguridad

- Humedecimiento: Si el material genera mucho polvo al cargarse, se debe humedecer ligeramente.
- Horarios: El transporte debe realizarse dentro de los horarios permitidos para obras civiles (generalmente de 7:30 am a 5:00 pm).
- Limpieza de Vía: Si durante la carga se ensucia la vereda o la calle, el personal debe realizar la limpieza inmediata.

4. Unidad de Medida

- Metro Cúbico (M3): Es la unidad técnica por excelencia. Se calcula multiplicando el volumen real por un factor de esponjamiento (típicamente 1.25 o 1.30 para escombros sueltos).
- Global (GLB): Se utiliza en proyectos de mantenimiento pequeños donde se acuerda un monto cerrado por dejar el área limpia.

5. Control de Calidad

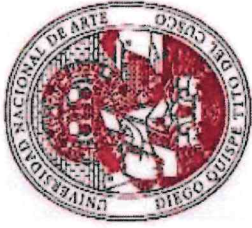
- Certificado de Disposición: El supervisor de obra validará la partida únicamente con el documento que acredite que el desecho llegó a un lugar autorizado.
- Inspección Visual: El área de trabajo y el acopio temporal deben quedar "a nivel de piso", sin restos mínimos de obra.





4. PLANOS



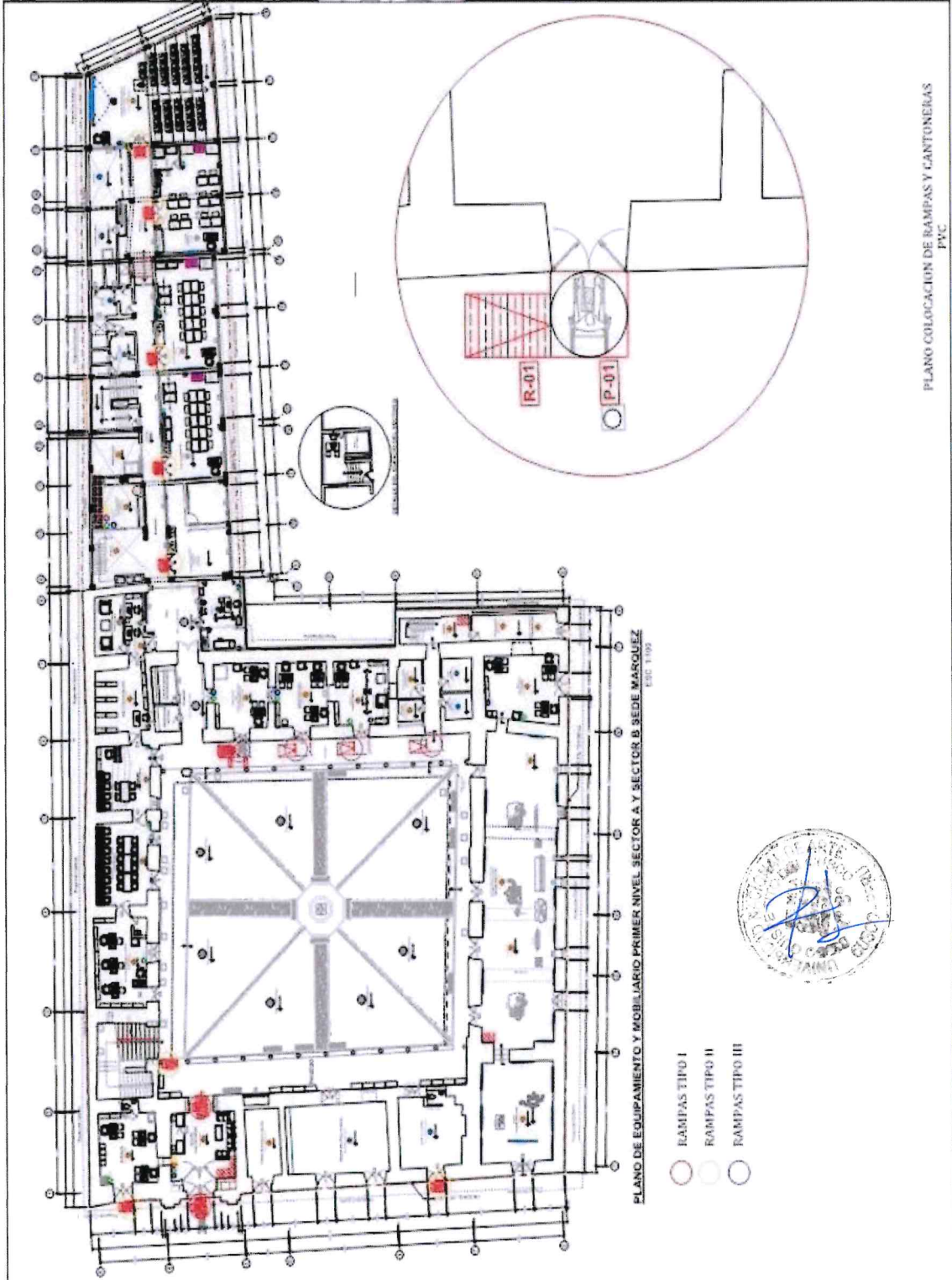


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ARTE DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO



PATRIMONIO DE LA
HUMANIDAD - UNESCO - 1983

SEDE:	C. MARQUÉS 185, CUSCO
SERVICIO:	ACOMPAÑAMIENTO DE RAMPA Y TAPALUZADO PARA DISCAPACITADOS DE LA SEDE DE MARQUES DEL TORO II
UNIDAD RESPONSABLE:	SERVICIOS GENERALES
PROFESIONAL:	ARQ. IVONNE AKASHI PERALTA LOAYZA CAP 7660
LAMINA:	AR-01





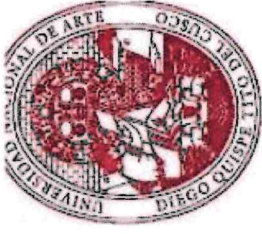
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ARTE DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO



PATrimonio de la
HUMANIDAD - UNESCO - 1983

SEDE:	C. MARQUÉS 185, CUSCO
SERVICIO:	ACOMODAMIENTO DE RAMPAS Y CANTONERAS EN LOS PASADIZOS DE LA SEDE DE MARQUÉS SECTOR II
UNIDAD RESPONSABLE:	SERVICIOS GENERALES
PROFESIONAL:	ARQ ^º IVONNE ANAHI PERALTA LOATZA CAP ^º 7660
LAMINA:	AR-02





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ARTE DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO



PATERMISMO DE LA
HUMANIDAD - UNESCO - 1983

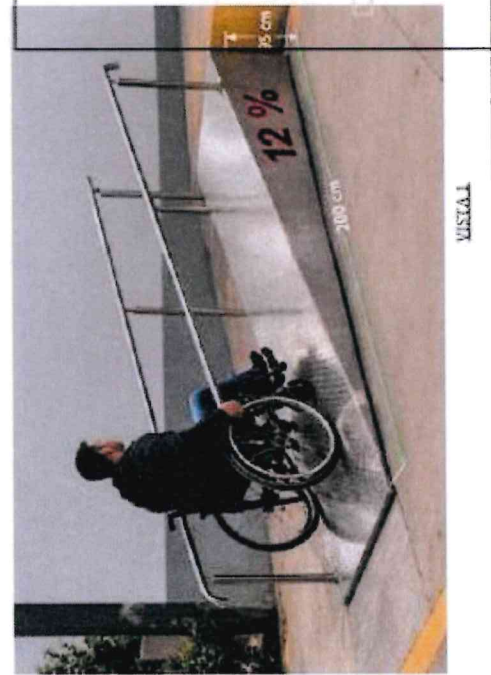
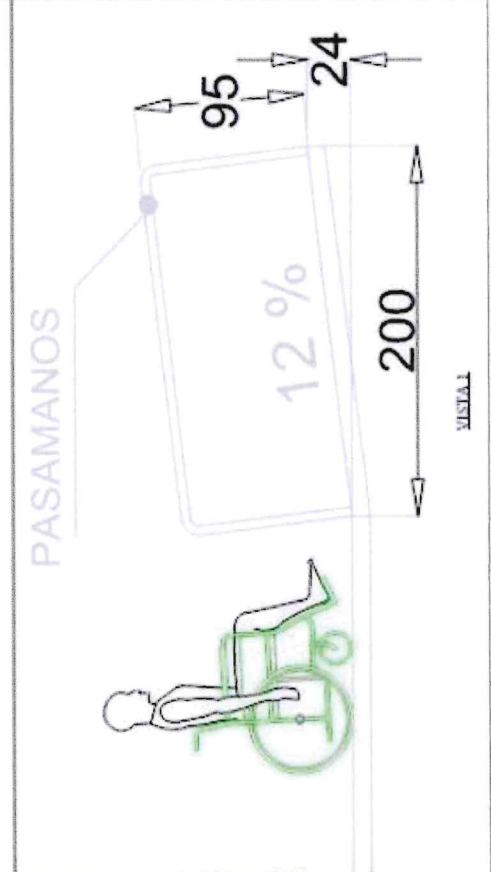
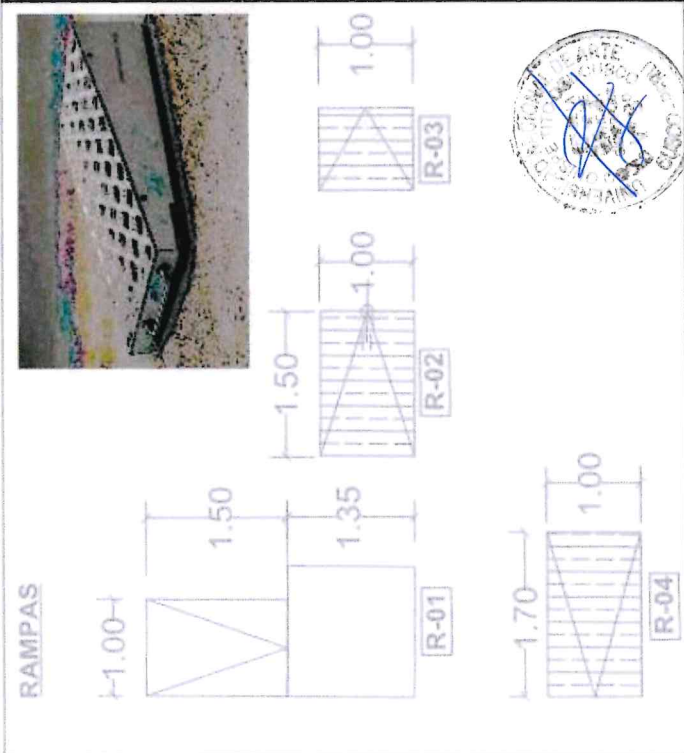
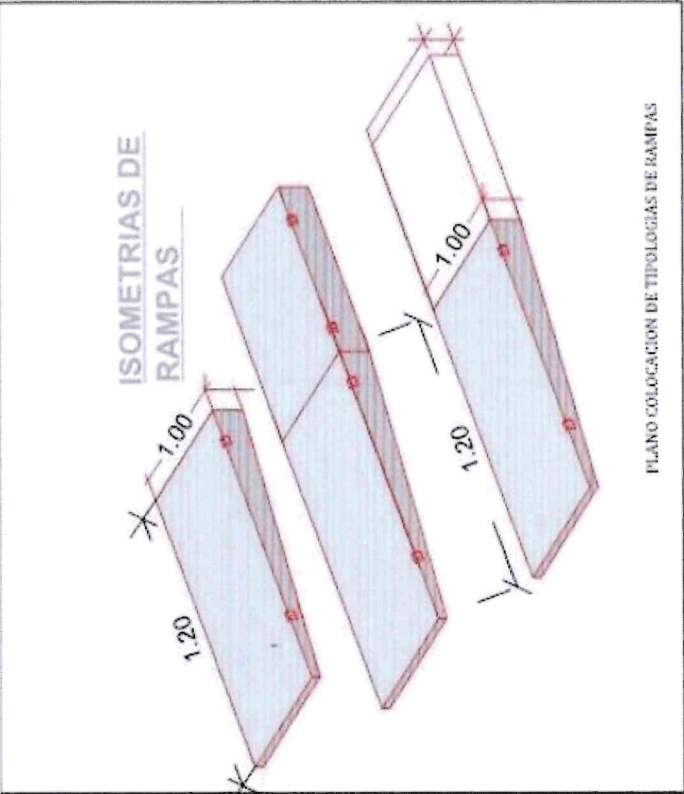
SEDE:
C. MARQUES 185 CUSCO
ACCIONAMIENTO DE RAMPAS Y
PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS DE
LA RED DE MANO DE OBRERA E.

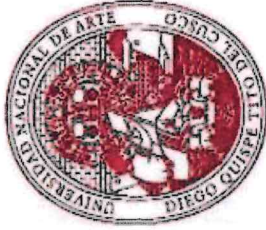
SERVICIO:
ACCIONAMIENTO DE RAMPAS Y
PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS DE
LA RED DE MANO DE OBRERA E.

UNIDAD RESPONSABLE:
SERVICIOS GENERALES

PROFESIONAL:
ARC. IVONNE ANAHI
PERALTA LOAIZA
CAP: 7660

LAMINA:
AR-03





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ARTE DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO



PATrimonio de LA
HUMANIDAD - UNESCO - 1983

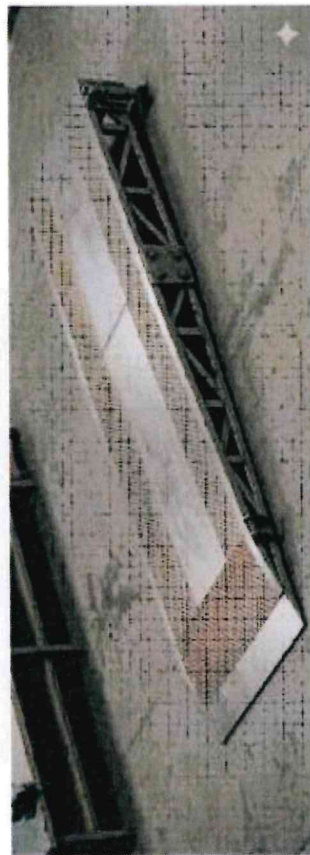
SEDE:	C. MARQUÉS 185 CUSCO
SERVICIO:	ACORDAMIENTO DE BARRAS Y TAPONES PARA DISCAPACITADOS DE VIAJES DE INTERIORES SECTOR I.
UNIDAD RESPONSABLE:	SERVICIOS GENERALES
PROFESIONAL:	ARQ. IVONNE ANAHI PERALTA LOAIZA CAP 7668
LAMINA:	AR-04

2. Características del Material Metálico
Superficie Antideslizante: La plataforma debe ser de metal desplegado, plancha estracada (tipo alijón) o tener un recubrimiento rugoso que evite resbalones, especialmente en condiciones de humedad.
Estructura: Suele fabricarse con acero estructural (perfiles tipo C, tubulares o ángulos) debidamente protegidos contra la corrosión mediante pintura epóxica o galvanizado.
Zócalos de Protección: Bordas laterales de al menos 5 cm de altura para evitar que las ruedas de la silla se saquen de la rampa.
Pasamanos y Barandales
Doble Altura: Es obligatorio instalar pasamanos a dos niveles: uno superior entre 90 y 95 cm y uno inferior a 75 cm.
Diseño Ergonómico: Los tubos deben tener un diámetro de entre 3.2 y 3.8 cm, ser lisos y sin interrupciones.
Protección: El pasamanos debe extenderse al menos 30 cm más allá del inicio y final de la rampa para ofrecer apoyo antes de empezar el desahuel.

Señalética y Seguridad
Guías Táctiles: Instalación de bandas podotáctiles al inicio y final para alertar a personas con discapacidad visual.
Áreas de Maniobra: En el inicio y final de la rampa debe existir un espacio libre de obstáculos de al menos 1.50 m de diámetro para permitir el giro de la silla de ruedas.

Las especificaciones técnicas para rampas metálicas de accesibilidad se rigen por normativas de seguridad y ergonomía, como la Norma A.120 en Perú o la Ley ADA internacionalmente. Su diseño debe garantizar que una persona en silla de ruedas pueda desplazarse de forma autónoma y segura.

1. Dimensiones y Pendiente (Cálculo Crítico)
La pendiente es el factor más importante para evitar el agotamiento o vellecimientos. Se calcula como (Altura / Distancia) x 100.
Pendiente Máxima: Generalmente no debe exceder el 12% para tramos muy cortos, aunque lo ideal para tramos largos es entre 6% y 8%.
Tramos de hasta 3 metros: máximo 10%.
Tramos mayores a 6 metros: máximo 6%.
Ancho Libre Mínimo: Debe ser de 0.90 m (mínimo absoluto) a 1.20 m para permitir el paso fluido de una silla de ruedas.
Descansos: Se requiere un descanso horizontal (mínimo 1.50 m de largo) cada 6 metros de recorrido lineal o en cada cambio de dirección.



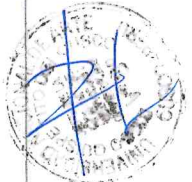
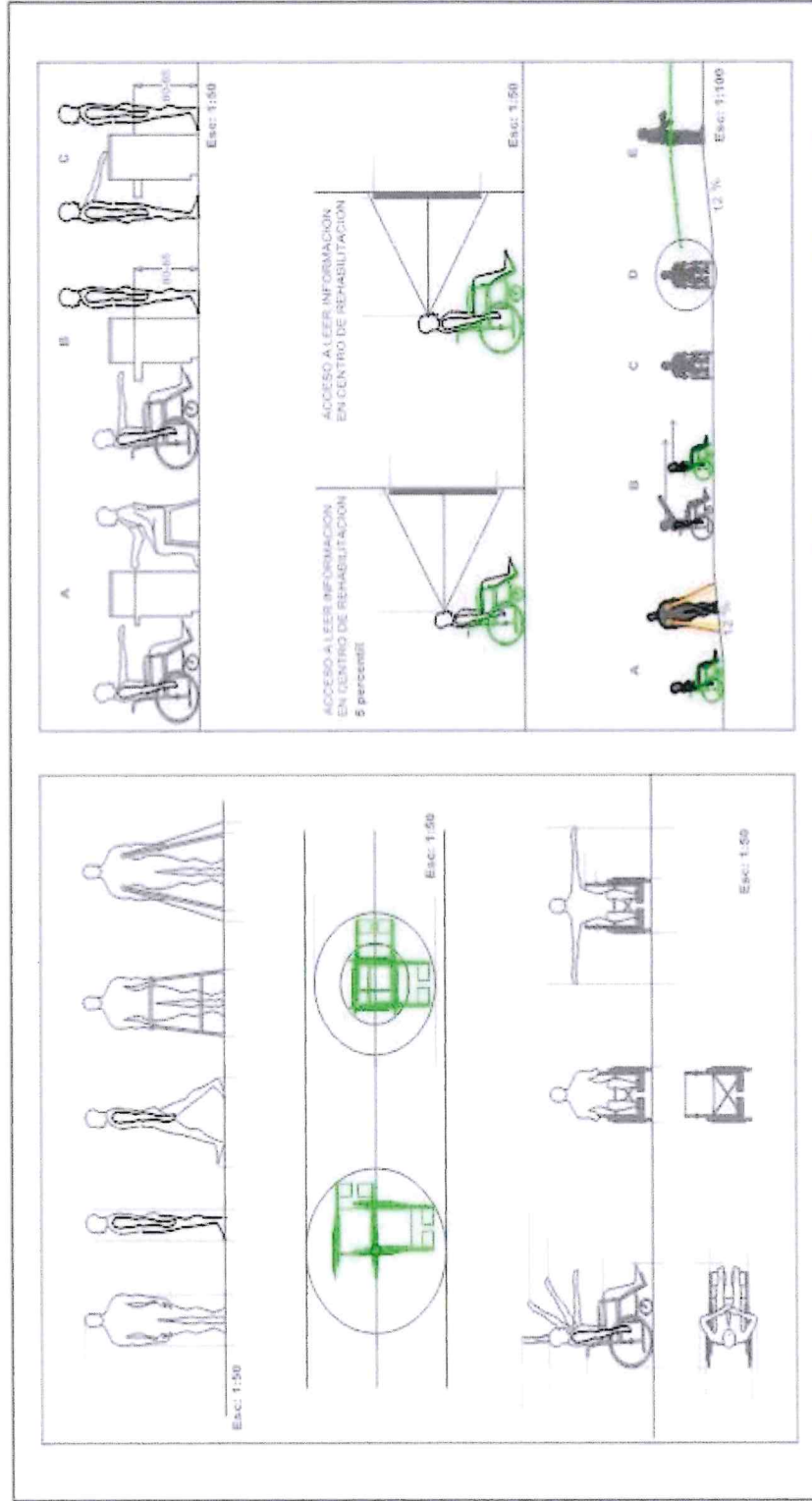


UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ARTE DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO



PATRIMONIO DE LA
HUMANIDAD - UNESCO - 1983

SEDE:	C. MARQUÉS 185 CUSCO
SERVICIO:	ACONDICIONAMIENTO DE BAMPAS
UNIDAD RESPONSABLE:	SERVICIOS GENERALES
PROFESIONAL:	ARQ. IVONNE ANAHI PERALTA LOAYZA CAP 7660
LAMINA:	AR-05





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ARTE DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO



PATrimonio de LA
HUMANIDAD - UNESCO - 1983

SEDE:

C. MARQUÉS 185- CUSCO

SERVICIO:

ACERCA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIONES DE LA RED DE SERVICIOS DE
LA RED DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:

SERVICIOS GENERALES

PROFESIONAL:

ARQ. IVONNE ANAHI
PERALTA LOAYZA
CAF 7660

LAMINA:

AR-06



El colocó de tapajuntas de aluminio requiere cortes precisos a 45° en esquinas, fijación mecánica (remaches/tornillos) o adhesiva (sellador poliuretano) para sellar uniones entre marcos y paredes. Deben cubrir el premarco (2-3 cm de solape), garantizar estanqueidad al agua/aire y permitir la libre dilatación del material para evitar fisuras

Especificaciones Técnicas Clave:
Material: Aluminio de alta resistencia (a menudo anodizado o lacado) para evitar corrosión, con un punto de fusión aproximado de 660°C.
Colocación en Ventanas/Puertas: Cortes: Las esquinas deben cortarse a 45° para un ajuste estético y funcional.
Fijación: Se utilizan remaches de aluminio o tornillos autorroscantes. Se recomienda pre-taladrar para evitar daños.
Sellado: Aplicar sellador de poliuretano en la parte posterior para asegurar la estanqueidad y evitar filtraciones de agua.
Colocación en Techos (Babeta): Ubicación: No clavar directamente a la pared. La babeta debe descansar sobre el techo, permitiendo movimientos por dilatación.
Solape: La pieza debe cubrir al menos 3 pulgadas (aprox. 7.5 cm) de la superficie para asegurar la impermeabilización.
Preparación: La superficie debe estar limpia, seca y nivelada antes de la instalación para asegurar la correcta adhesión del sellador.
Herramientas: Cortadora de metales (amoladora), taladro con brocas para metal, remachadora, sellador de poliuretano, nivel y cinta métrica.
Recomendaciones Adicionales: Para un acabado estético duradero, los tapajuntas complementan el diseño del perfil y ocultan la unión del premarco con la pared. En el caso de tapajuntas de suelo, se utilizan para salvar diferencias de nivel entre diferentes revestimientos.

